



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.:ADQUISICIÓN CUBIERTAS Y OTROS PARA VEHÍCULOS TCP



2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 17 MAR. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 54/2025, caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DEL ORGANISMO”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 60/2025, obrante a fojas 11/13, se autorizó el gasto referente a la adquisición de 4 (cuatro) cubiertas de verano para el vehículo oficial Chevrolet S10, 1 (un) compresor de aire para automóvil, 1 (un) compresor de aire para camioneta, (1) crique tipo carrito para camioneta, 1 (un) kit completo de seguridad para vehículo, estimando el costo en la suma total de \$ 2.250.000,00 (pesos dos millones doscientos cincuenta mil con 00/100).

Que a foja 14 se agrega Formulario de Cotización, correspondiente a la Compra Directa N° 05/2025.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 15, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotización a proveedores del rubro, según constancias agregadas a fojas 16/26, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día 28 de febrero de 2025 a las 12:00 horas.

Que se recibieron 5 (cinco) ofertas correspondientes a las firmas Guillermo Gino LOY (v. fs. 27/30), Roberto Fabian PAPATRYPHONOS (v. fs. 31/34), Don Aldo Neumáticos S.A. (v. fs. 35/38), Proveedora Industrial SRL (v. fs. 39/42) y Juan Antonio BERNALES MACIAS (v. fs. 43/49).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro comparativo por renglón, agregado a fojas 50/52, recomendando adjudicar el renglón N° 1 a la firma Don Aldo Neumáticos S.A., los renglones N° 3 y 5 a la firma Proveedora Industrial SRL y los renglones N° 2 y 4 a la firma Juan

DM
EP

Antonio BERNALES MACIAS, por cumplir con las especificaciones solicitadas en el formulario de cotización, contar con documentación vigente y resultar económicamente conveniente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 05/2025, referente a la adquisición de 4 (cuatro) cubiertas de verano para el vehículo oficial Chevrolet S10, 1 (un) compresor de aire para automóvil, 1 (un) compresor de aire para camioneta, (1) crique tipo carrito para camioneta, y 1 (un) kit completo de seguridad para vehículo, el renglón N° 1 a la firma Don Aldo Neumáticos S.A., CUIT N° 30-71077092-8, por la suma total de \$ 1.230.884,00 (pesos un millón doscientos treinta mil ochocientos ochenta y cuatro con 00/100); los renglones N° 3 y 5 a la firma Provedora Industrial SRL, CUIT N° 30-67579345-6, por la suma total de \$ 199.000,00 (pesos ciento noventa y nueve mil con 00/100); y los renglones N° 2 y 4 a la firma Juan Antonio BERNALES MACIAS, CUIT N° 20-11615185-6, por la suma total de \$ 152.380,00 (pesos ciento cincuenta y dos mil trescientos ochenta con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo a los Comprobantes Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 32/2025, N° 33/2025, N° 34/2025 y N° 35/2025, agregados a fojas 53/56.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 59/62 el Informe AC-PRE-AI N° 13/2025, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE



2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la Compra Directa N° 05/2025, referente a la adquisición de 4 (cuatro) cubiertas de verano para el vehículo oficial Chevrolet S10, 1 (un) compresor de aire para automóvil, 1 (un) compresor de aire para camioneta, (1) crique tipo carrito para camioneta, y 1 (un) kit completo de seguridad para vehículo; el renglón N° 1 a la firma Don Aldo Neumáticos S.A., CUIT N° 30-71077092-8, por la suma total de \$ 1.230.884,00 (pesos un millón doscientos treinta mil ochocientos ochenta y cuatro con 00/100); los renglones N° 3 y 5 a la firma Proveedora Industrial SRL, CUIT N° 30-67579345-6, por la suma total de \$ 199.000,00 (pesos ciento noventa y nueve mil con 00/100); y los renglones N° 2 y 4 a la firma Juan Antonio BERNALES MACIAS, CUIT N° 20-11615185-6, por la suma total de \$ 152.380,00 (pesos ciento cincuenta y dos mil trescientos ochenta con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 2.4.400, 2.7.500, 2.9.900 y 4.3.800 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 097 /2025.

DM
EB

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



The first part of the report is a general description of the work done during the year. It is divided into two main sections: the first section deals with the work done in the laboratory, and the second section deals with the work done in the field. The first section is divided into two parts: the first part deals with the work done in the laboratory, and the second part deals with the work done in the field. The second section is divided into two parts: the first part deals with the work done in the laboratory, and the second part deals with the work done in the field.

The second part of the report is a detailed description of the work done during the year. It is divided into two main sections: the first section deals with the work done in the laboratory, and the second section deals with the work done in the field. The first section is divided into two parts: the first part deals with the work done in the laboratory, and the second part deals with the work done in the field. The second section is divided into two parts: the first part deals with the work done in the laboratory, and the second part deals with the work done in the field.

The third part of the report is a summary of the work done during the year. It is divided into two main sections: the first section deals with the work done in the laboratory, and the second section deals with the work done in the field. The first section is divided into two parts: the first part deals with the work done in the laboratory, and the second part deals with the work done in the field. The second section is divided into two parts: the first part deals with the work done in the laboratory, and the second part deals with the work done in the field.

20
 21



